

# ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL REPARTO DE UTILIDADES

## DATOS GENERALES:

Nombre de la empresa:

Domicilio de la empresa:

R.F.C. de la empresa

Ejercicio Fiscal:

Lugar donde se levanta la presente:

Fecha de la presente acta:

Hora de inicio:

Los firmantes al calce, miembros de la comisión mixta para el reparto de las utilidades de la empresa antes citada, nombramiento debidamente soportado por el/los documento/s anexo/s, habiendo sido citados previamente a la celebración de la presente acta, comparecemos a fin de dar debido cumplimiento a lo ordenado por los artículos 117 al 131 de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de determinar el monto de las participaciones individuales de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

## ORDEN DEL DIA:

I.- Constancia de recepción por parte del patrón de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal de , y el acceso a los documentos mencionados en el artículo 121 de la Ley Federal del Trabajo.

II.- Determinación del plan de trabajo de la presente comisión a fin de dar debido cumplimiento a las tareas y responsabilidades a su cargo.

En base al orden del día previamente referido, y después de dar la intervención a todos y cada uno de los integrantes de la presente comisión por unanimidad se tomaron las siguientes:

## RESOLUCIONES:

**Primera:** Se hace constar que el patrón cumplió con entregar a esta comisión dentro del plazo mencionado en el artículo 121 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, la copia de la declaración anual de las personas morales correspondiente al ejercicio fiscal del , así como también con poner a disposición de esta comisión y el resto de los trabajadores por un plazo de 30 días naturales, los anexos a que por ley se encontraba obligada a presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del SAT.

**Segunda:** Esta comisión en cumplimiento a su objeto y funciones procederá al análisis de los documentos referidos en el punto anterior, y a cumplir con el resto de disposiciones legales previstas por la ley procediendo a elaborar y someter a aprobación el proyecto de los montos a percibir por las y los trabajadores en relación al monto de sus salarios (con el tope que pudiere llegar a aplicar) y los días laborados, conforme a los lineamientos establecidos por la multicitada ley.

**Tercera:** Una vez efectuado lo referido en la resolución que antecede, vigilara que se realice el pago correcto y oportuno de las cantidades que individualmente correspondan a las y los trabajadores por concepto de la participación de sus utilidades determinadas.

No habiendo otro asunto pendiente, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia.

**REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE(S) DE LOS TRABAJADORES**